



Ocho (8) de noviembre dos mil veintidós (2022)

REF: VERBAL

Demandante: ELECNORTE S.A.S. ESP

Demandado: ILIDES MAGDANIEL RODRIGUEZ

Radicación: 44001310300220190014600

AUTO

A folio que antecede el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, solicita “*la conversión del título judicial que fue consignado por la empresa ELECNORTE SAS ESP (Nit 9010094731) a órdenes de ese Despacho dentro del proceso radicado bajo el número 44001310300220190014600, en favor del señor ILIDES MAGDANIEL RODRÍGUEZ (CC 17848156), por la suma de \$5.730.000*”;

En constancia secretarial anterior se informa que el proceso de la referencia fue rechazado mediante auto de 9 de diciembre de 2019 y además que el título judicial del cual se solicita la conversión fue consignado a ordenes de este despacho por la ESP ELECNORTE S.A.S en favor del señor Magdaniel Rodríguez, es decir las mismas partes referenciadas por el juzgado homologo; en ese sentido esta judicatura ORDENA que por secretaría se asocie el título judicial 436030000212443, por valor de 5.730.000, al proceso de la referencia y se efectuó la conversión del mismo, como quiera que en la presente fecha no se tramita en este unidad judicial proceso alguno, de las partes aquí mencionadas, ni hay trámite que surtir respecto del título en mención, como quiera que se dispuso su entrega a la parte demandante y a la fecha no ha concurrido a retirarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc238c0a76e167ef09b52146f57a6580a6443f9e9ba0af8d124bb00c884954a8**

Documento generado en 08/11/2022 01:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>